

- 2) Los licitadores deben aportar pruebas de su situación financiera y económica presentando declaraciones bancarias y/o balances o extractos de balances.
 - 3) Los licitadores deben demostrar que poseen experiencia y capacidad de peritaje en el ámbito de la investigación sobre el agua, lo que pueden demostrar con cualificaciones, ejemplos de trabajos anteriores y la composición del equipo propuesto, incluido curriculum vitae.
 - 4) Los licitadores deben demostrar que disponen de la red necesaria para cubrir todos los Estados miembros de la Unión.
10. **Criterios de adjudicación:**
- 1) presentación, claridad y calidad de la licitación.
 - 2) Consciencia y comprensión de los imperativos técnicos del trabajo. (Los licitadores deben demostrar que poseen la experiencia necesaria en el ámbito del agua, con cualificaciones, ejemplos de trabajos anteriores y la composición del equipo propuesto, incluido curriculum vitae.)
 - 3) El precio de la oferta.
11. **Validez de la oferta:** El licitador debe mantener su oferta durante un año a partir de la fecha límite de recepción de las ofertas.
 12. **Fecha de envío del anuncio:** 30. 7. 1996.
 13. **Fecha de recepción del anuncio por la OPOCE:** 30. 7. 1996.
 14. El contrato está cubierto por los acuerdos del GATT.

Redacción de un informe sobre la calidad de las aguas para bañarse

Concurso abierto

(96/C 232/24)

1. **Entidad adjudicadora:** Comisión Europea, DG XI/D/1, rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.
2. **Procedimiento de adjudicación:** Concurso abierto, referencia: D1/SER/960100.
3. **Objeto del concurso:**

Título: Redacción de un informe sobre la «Calidad de las aguas para bañarse» y prestación de servicio técnico y científico para cuestiones relativas a la directiva 76/160/CEE y a la propuesta de revisión de dicha directiva.

Resumen: 1. En el marco de la directiva 76/160/CEE, el prestador de servicios deberá redactar el informe anual sobre la calidad de las aguas para bañarse, introducir las informaciones contenidas en el informe en Internet y, además, será responsable de la actualización de la base de datos de la Comisión sobre la calidad de las aguas para bañarse.

2. La asistencia técnica y científica incluirá esencialmente un servicio de asesoramiento sobre las cuestiones sometidas a la Comisión por el Parlamento Europeo, el Consejo, las autoridades nacionales u otras en el marco de los asuntos y procedimientos de infracción relativos a la calidad de las aguas para bañarse.
4. **Lugar de entrega:** B-Bruselas.
5. **Duración del contrato:** Se concluirá el contrato, inicialmente, por un periodo de un año. Posteriormente podrá ser prorrogado dos veces por un periodo suplementario de un año.
6. **Solicitud de documentos:**
 - a) Las solicitudes de participación podrán obtenerse en la DG XI.A.2, Finanzas y Contratos, Sr. B. Sinnott, TRMF 4/88, rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel, telefax (32-2) 299 44 49.
 - b) Fecha límite para efectuar dicha solicitud: 37 días a partir de la fecha de publicación.
 - c) La documentación es gratuita.
7. **Envío de las ofertas/direcciones/lenguas:**
 - a) Fecha límite de recepción de ofertas: 52 días a partir de la fecha de publicación.
 - b) Dirección donde deberán enviarse las ofertas: Comisión Europea, DG XI.A.2, Finanzas y Contratos, Sr. B. Sinnott, TRMF 4/88, rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruxelles/Brussel.

- c) Lenguas en las que deberán redactarse: deberán entregarse 3 ejemplares en una de las lenguas oficiales de la Comunidad.
8. **Apertura de ofertas:**
- a) Personas autorizadas a asistir a la apertura de ofertas: Un representante autorizado por cada licitador (se requiere la prueba de la autorización).
- b) La apertura de ofertas tendrá lugar en la siguiente dirección: 174 boulevard du Triomphe, B-1160 Bruselas, el 10. 10. 1996. (10.00).
9. **Precio y condiciones de pago:**
- a) Los precios, expresados en ECU, deben ser fijos, los gastos de viaje y de estancia deberán indicarse por separado.
- b) Las condiciones de pago figuran en la documentación del concurso y son las aplicables a los contratos de estudios adjudicados por la Comisión.
10. **Criterios de selección:**
1. Los licitadores deberán ser individuos independientes, personas jurídicas o una agrupación y deberán aportar la prueba de su estatuto sobre la base de los documentos o de los números de inscripción en los registros oficiales.
 2. Los licitadores deberán aportar la prueba de su capacidad financiera y económica sobre la base de declaraciones bancarias y/o de balances de los 3 últimos años.
 3. Los licitadores deberán aportar la prueba de que poseen la experiencia requerida en el ámbito de la ciencia del agua, de la directiva sobre las aguas para bañarse, de la cartografía y de las aplicaciones informáticas, sobre la base de sus cualificaciones, de la lista de los trabajos anteriores, de la composición del equipo propuesto, incluido curriculum vitae.
4. Los licitadores deberán demostrar que poseen los recursos necesarios (humanos y otros) para el conjunto de la duración del contrato y seguramente durante los periodos de sobrecarga y de trabajo bajo presión al comienzo del año.
5. Los licitadores deberán demostrar que son capaces de trabajar bajo presión y de respetar los plazos estrictamente (referencia a los trabajos y/o de los empresarios).
11. **Criterios de adjudicación:**
1. Presentación, claridad y calidad de la oferta.
 2. Conocimiento y comprensión de las exigencias técnicas y científicas de las tareas (incluido equipo de expertos disponibles).
 3. Precio.
12. **Validez de las ofertas:** Los licitadores deberán mantener su oferta durante un periodo de un año a partir de la fecha límite de recepción de ofertas.
13. **Fecha de envío del anuncio:** 30. 7. 1996.
14. **Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas:** 30. 7. 1996.
15. El contrato está cubierto por el acuerdo GATT.
-